



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las diez horas con seis minutos del día tres de noviembre de dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cien (100-2023)**, presentada por el ciudadano \_\_\_\_\_ en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
  - “- Información acerca de la primera inspección realizada en la cárcava que se encuentra en el municipio de San Martín pasaje Júpiter, calle a Corinto.
  - Información acerca de los proyectos con lo que cuentan actualmente para mitigar la problemática de la cárcava y si entre ellos se encuentra algún plan para la creación de un sistema de drenaje
  - Información acerca de los datos del perímetro que tiene la cárcava que afecta al municipio de San Martín, pasaje Júpiter, calle a Corinto”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Inversión de la Obra Pública, Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública, Dirección de Planificación de la Obra Pública y a la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por **la Dirección de Inversión de la Obra Pública** contestó mediante un memorando con referencia MOPT-VMOP-DIOP-207/2023, recibido en fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, entre otros puntos lo siguiente:  
“En referencia a solicitud de información No. MOP 100 -2023, recibida en esa oficina este día, mediante la cual requieren información sobre cárcava y proyectos en el municipio de San Martín, pasaje Júpiter, calle a Corinto; se manifiesta que esta Dirección no ha administrado ningún proyecto en la zona mencionada, lo que se le comunica para los efectos del caso”.  
Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Inversión de la Obra Pública.
- VIII. Mientras que, la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública** indicó a través una nota bajo referencia MOPT-DCMOP-110/2023, entre otros aspectos, lo siguiente:  
“Me refiero a solicitud de información N° 100/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, mediante la cual se requiere información acerca de los proyectos con lo que cuentan actualmente para mitigar la problemática de la cárcava en pasaje Júpiter, calle a Corinto, municipio de San Martín y si entre ellos se encuentra algún plan para la creación de un sistema de drenaje.  
al respecto, atentamente hago de su conocimiento que, a esta fecha, la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública, no tiene asignado proyectos de mitigación en el lugar mencionado”.  
Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública.



IX. Por su parte, la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** respondió por medio de una nota, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, entre otras cosas, lo siguiente:

“En relación a solicitud No. 100-2023 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita información sobre cárcava y proyectos en el municipio de San Martín, pasaje Júpiter, calle a Corinto, con los que se cuentan actualmente para mitigar la problemática de la cárcava y si entre ellos se encuentra algún plan para la creación de un sistema de drenaje.

Al respecto, la Subdirección Técnica de esta Dirección informa que se tiene antecedente identificado como ‘Construcción de obras de mitigación de cárcava en Pasaje Júpiter, contiguo a Silos Ex IRA, municipio de San Martín, San Salvador’ del año 2021, mas sin embargo, no se llevó a cabo su proceso de preinversión en la DPOP por falta de disponibilidad financiera, por la cual no se continuo con el proceso citado, siendo actualmente la situación similar, por lo que se informa que en esta Dirección no se tiene ningún proyecto en dicha zona en el corto, mediano o largo plazo”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

X. Mientras tanto, la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo** contestó a través de un memorando con referencia MOPT-DACGER-263-25/10/2023, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, entre otros puntos lo siguiente:

“En respuesta a solicitud de información No. 100-2023 donde se solicita ‘Información sobre cárcava y proyectos en el municipio de San Martín, Pasaje Júpiter, Calle A Corinto’ se adjunta archivo en pdf del informe: REF. VMOP-DACGER-SG-015-2023 INFORME TÉCNICO: INSPECCIÓN A CÁRCAVA POR COLAPSO DE COLECTOR EN INMEDIACIONES DEL PASAJE JÚPITER, SAN MARTÍN, SAN SALVADOR, correspondiente a inspección realizada el día 7 de agosto de 2023 por técnicos de esta dirección. En el mismo se encuentran las dimensiones de la cárcava (8 metros de longitud por 5 metros de ancho) y contiene adjuntos todos los informes previos, lo cual responde las preguntas específicas contenidas en la solicitud”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo.

XI. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber al ciudadano [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad

pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Así mismo, se hace del conocimiento que, en atención a lo remitido por la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo, y de conformidad a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, la copia del informe que se entrega está preparada en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales. Además, se aclara que cada unidad administrativa de este ministerio contestó y remitió la respuesta, según las competencias y funciones que cada una de ellas tiene en esta cartera de Estado.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por
  
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario las respuestas elaboradas y remitidas, por la Dirección de Inversión de la Obra Pública, Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública, Dirección de Planificación de la Obra Pública y por la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo.
  
- c) **Infórmese** que, de acuerdo a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, la copia del informe que se entrega está preparada en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.
  
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señaladas para tales efectos.

  
  
Oficial de Información